



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0004984/2010

VISTO:

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que "Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.";

Que con fecha 09 de setiembre de 2010 se reunió el Comité Evaluador para el Area de Humanidades designado por Res. del H. Consejo Superior N° 681/2010;

Que a fs. 28-29 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Prof. Bibiana Leonor Eguía en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra Seminario Lectura Autores de Córdoba de la Escuela de Letras, con calificación final Satisfactorio;

Que a fs. 30 se ha notificado a la mencionada aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de diciembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho conjunta de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Area de Humanidades.


ARTICULO 2°. Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Prof. **BIBIANA LEONOR EGUÍA**, Legajo 35201, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra Seminario Lectura Autores de Córdoba de la Escuela de Letras, a partir del 20 de noviembre de 2009 y por el período de 5 (cinco) años.

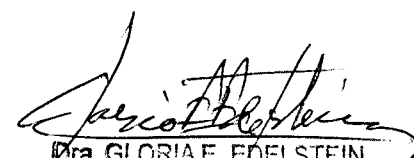
ARTICULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°
Tgv.

617


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades